

## **CONSORCIO SGS - REVISIONES TÉCNICAS**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Consortio SGS - Revisiones Técnicas ("El Consorcio") fue conformado en Ecuador mediante convenio de asociación inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en junio de 2013. SGS del Perú S.A.C. y SGS Chile Limitada ("Las Asociadas") con una participación del 70% y 30% respectivamente y su controladora final es SGS S. A. una entidad constituida en Suiza.

Las principales actividades económicas del Consorcio se encuentran tipificadas en el "Contrato de Concesión de los Servicios Públicos de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro de la Propiedad y Ventanilla Única de Trámites de Movilidad" ("Contrato de Concesión") suscrito con las entidades gubernamentales denominadas Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP., ver nota 3. Su domicilio tributario es Av. Benjamín Rosales S/N.

Como está indicado en los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2017, el Consorcio presenta una situación económica con resultados negativos recurrentes, lo cual está relacionado principalmente con el incremento en los gastos operacionales y no operacionales de la Entidad necesarios para su continuidad como negocio en marcha, originando los efectos financieros que se detallan a continuación:

- Pérdidas acumuladas de US\$1.7 millones (US\$1.7 millones en el año 2016).
- Pérdida que asciende a US\$109,166 (Pérdida en el año 2016 por US\$102,422).

Para el año 2018, la Casa Matriz y su controladora final SGS S. A. así como las asociadas del Consorcio han confirmado que continuarán otorgando su apoyo financiero a la gestión de las operaciones de la Entidad durante el año 2017.

Durante el año 2018, el Consorcio continúa en un proceso de expansión e inversión de nuevos proyectos, con apoyo financiero de Casa Matriz.

La información que se incluye en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración del Consorcio.

#### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**2.1 Moneda funcional** – Es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en la República del Ecuador.

**2.2 Bases de preparación** – Los estados financieros del Consorcio SGS - Revisiones Técnicas, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que han sido adoptadas en Ecuador y, a partir del 2017, con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores

y Seguros del Ecuador, que establecen el uso de las tasas de interés de los bonos corporativos emitidos en el Ecuador para la estimación y registro de las provisiones de jubilación patronal y desahucio. La NIC 19 revisada "Beneficios a empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016, establece que para la estimación de dichas provisiones se deben considerar las tasas de rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en un mercado amplio y en la misma moneda y plazo en que se liquidarán dichas provisiones.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos al valor razonable tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. Dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

## **2.3 Propiedades y equipos**

**2.3.1 Medición en el momento del reconocimiento** – Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

**2.3.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo** – Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en los casos que apliquen.

**2.3.3 Método de depreciación y vidas útiles** – El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Bienes de propiedades y equipos	Vida útil (en años)
Edificaciones e instalaciones	11
Equipos de servicios y computación	3 - 10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5

Las vidas útiles determinadas para el cálculo de la depreciación en edificaciones e instalaciones se encuentran en función de la fecha de terminación del Contrato de Concesión firmado entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Consorcio suscrito el 19 de junio del 2013, ver nota 3.

**2.3.4 Retiro o venta de propiedades y equipos** - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

**2.4 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles** - Al final de cada período sobre el cual se informa, el Consorcio evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso son sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o cuando existe cualquier indicación que podría haberse deteriorado su valor.

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación. Durante el año 2016, no se determinaron ajustes por deterioro de los activos tangibles y/o intangibles, que deban ser registrados en los estados financieros del Consorcio.

**2.5 Impuestos** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido, si hubiere.

**2.5.1 Impuesto corriente** - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo del Consorcio por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas para cada período.

**2.5.2 Impuesto diferido** - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que el Consorcio disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice.

**2.5.3 Gasto por impuesto diferido** - Se reconocen como gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**2.5.4 Impuestos corrientes y diferidos** – Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconozca fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconozca fuera del resultado.

**2.6 Provisiones** – Se reconocen cuando el Consorcio tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Consorcio tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual del referido flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

**2.7 Bonos a los ejecutivos** – El Consorcio reconoce bonos a sus principales ejecutivos. La base para el cálculo de los bonos principalmente es la utilidad o contribución local. Estos bonos son reconocidos en el estado de resultado integral.

**2.8 Reconocimiento de ingresos** – Se calculan al valor razonable y se reconocen en función de la prestación del servicio cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que el Consorcio reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El Consorcio factura de manera fija y mensual a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP sobre la base de los ingresos brutos generados durante el año en un porcentaje del 71.90% conforme a lo establecido en el "Contrato de Concesión" celebrado entre ambas entidades.

**2.9 Gastos** – Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

**2.10 Compensación de saldos y transacciones** – Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y el Consorcio tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**2.11 Activos financieros** – Se clasifican dentro de las siguientes categorías: efectivo y bancos y cuentas por cobrar, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial.

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

**Método de la tasa de interés efectiva** – Es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

**2.11.1 Efectivo y equivalentes de efectivo** – Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

**2.11.2 Cuentas por cobrar** – Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, e incluyen cuentas por cobrar con la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP y anticipos a proveedores. El período de crédito promedio otorgado a la mencionada entidad estatal sobre la prestación de servicios es de hasta 30 días promedio.

**2.11.3 Baja en cuenta de activos financieros** – Se dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

**2.12 Pasivos financieros** – Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Consorcio tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**Método de la tasa de interés efectiva** – Es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un periodo más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

**2.12.1 Cuentas por pagar** – Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, e incluyen principalmente importes por pagar a compañías relacionadas, proveedores locales y anticipos de clientes. El periodo de crédito promedio otorgados por los proveedores locales y compañías relacionadas por la compra de bienes y servicios es de hasta 60 días.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**2.12.2 Baja en cuentas de pasivos financieros** – Se dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Consorcio. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del periodo.

**2.13 Estimaciones contables** – La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica del Consorcio, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsiguientes.

**2.14 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son efectivas en el año actual**

La aplicación de las enmiendas no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros del Consorcio.

**2.15 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas** – El Consorcio no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas en razón que aún no son efectivas:

NIF	Título	Efectivo a partir de periodos que incluyen en o después de
NIF 9	Instrumentos financieros.	Enero 1, 2010
NIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes.	Enero 1, 2018

### **NIF 9 Instrumentos financieros**

La NIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

#### Los requisitos claves de la NIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIF 9, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Además, bajo la NIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral, los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en acciones o participaciones de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIF 3), y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del periodo.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del

pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- De acuerdo a lo indicado en la nota 3, las cuentas por cobrar que registra el Consorcio corresponden a la facturación emitida a la Empresa Municipal de Tránsito AFM, la cual es realizada de forma semanal y con vencimientos de 8 días, lo cual no genera indicios en cuanto al deterioro de la cartera, la Administración del consorcio prevé que el comportamiento siga igual. Esta evaluación está basada en la información disponible actualmente y puede estar sujeta a cambios como resultado de nueva información soportada y razonable, disponible durante el año de aplicación de la NIIF 9.

La Administración del Consorcio prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tenga un impacto significativo en los estados financieros.

#### **NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes**

La NIIF 15 establece un solo modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lindeamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso en la medida que represente la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al

cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

Aplicando el Modelo de los 5 pasos para el reconocimiento de ingresos proporcionado por la NIIF 15 se ha determinado que los ingresos del Consorcio son reconocidos cuando los controles de los bienes son transferidos a los clientes, las ventas se realizan sin incluir un componente importante de financiación y luego de haber realizado una revisión por créditos, se ha determinado que los contratos, sin importar su forma, no contienen diferentes obligaciones de desempeño. La Compañía realizará un plan de implementación que garantice la correcta contabilización del ingreso a lo largo del tiempo, según lo requerido en la norma y de acuerdo a los casos que se puedan presentar en el año de aplicación.

La Administración del Consorcio prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tenga un impacto significativo en los estados financieros.

### **3. CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD**

En junio 19 del 2013, el Consorcio suscribió con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP (Ente Cedente), un contrato por concesión de los servicios públicos de revisión técnica vehicular, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de servicios de movilidad por un periodo de 10 años y 7 meses, a partir de la fecha de la suscripción del Contrato.

Entre las principales cláusulas que debe cumplir el Consorcio en virtud del "Contrato de Concesión" se encuentran las siguientes:

- Implementar los centros de revisión técnica vehicular.
- Cumplir con el cronograma y plan de implementación.
- Obtener y mantener vigentes durante todo el plazo del "Contrato de Concesión", todos los permisos que fueron necesarios para la adecuada operación de los centros de revisión técnica vehicular.
- Construir la infraestructura necesaria para la operación de los centros de revisión técnica vehicular, cumpliendo con las normas de construcción vigente y de acuerdo a los estándares de la industria de la construcción.
- Brindar los servicios, materia de la concesión, de forma continua, así como brindar atención al público al menos 66 horas semanales, para lo cual deberá contarse con planes de contingencia y se tomará las medidas que sean necesarias para mantener la continuidad de los servicios frente a situaciones de emergencia.
- Mantener actualizados y operativos los equipos de revisión técnica vehicular, y los equipos y sistemas informáticos, durante todo el plazo contractual, y realizar los mantenimientos y reparaciones que sean necesarias para la prestación de los servicios materia de la concesión.

- Presentar semanalmente, hasta 3 días después de terminada la semana, el reporte de los vehículos revisados, trámites recibidos y atendidos.
- Cumplir con todas las normas en materia laboral y seguridad social, tributarias, municipales y ambientales.
- Mantener indemne al Ente Cedente y a la Municipalidad de Guayaquil de cualquier responsabilidad relacionada con la prestación de servicios materia de la concesión.
- Cumplir con los tiempos promedio de atención al usuario, y pagar las multas que correspondan en caso de incumplimiento.

El Consorcio está obligado a entregar las siguientes garantías y/o pólizas:

- Por fiel cumplimiento de Contrato por un valor de US\$5 millones, la misma que se ejecutará en caso de terminación unilateral de contrato por incumplimiento del concesionario.

A 31 de diciembre del 2017, el Consorcio tiene una garantía por US\$5 millones para fiel cumplimiento de Contrato con una institución financiera local.

- De responsabilidad civil por US\$50,000 para cubrir daños a las instalaciones de los centros de revisión técnica vehicular, daños a terceros, en caso de accidentes, negligencia o mala ejecución de los trabajos contratados por parte del personal de concesionario siempre y cuando los referidos daños sean causados dentro del recinto del centro de revisión técnica vehicular.
- Adicionalmente, pólizas para transporte, vehículos y multi-riesgos que cubran los activos del Consorcio.

El Consorcio como contraprestación del servicio que brinda en virtud del "Contrato de Concesión", le corresponde facturar el 71.90% de los ingresos brutos correspondientes a los servicios concesionados. Durante el año 2017, el Consorcio facturó a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP y reconoció como Ingresos en los resultados del año US\$6.3 millones, relacionado con el referido Contrato.

#### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Efectivo y bancos	637,717	170,711
Inversiones temporales	————	1.500,000
<b>Total</b>	<b>637,717</b>	<b>1.670,711</b>

- Efectivo y bancos, representa principalmente saldos en cuentas corrientes en instituciones financieras locales, los cuales no generan intereses.
- Inversiones temporales, representan dos certificados de depósitos bancarios contratados con instituciones financieras locales con vencimientos hasta el 30 de enero del 2017, los cuales generan tasas de interés promedio anual desde 0.70% hasta 3.04%.

## 5. PROPIEDADES Y EQUIPOS

	31/12/17	31/12/16
Costo	8,993,539	8,857,943
Depreciación acumulada	(3,080,184)	(2,206,665)
Total	5,913,355	6,651,278
<i>Clasificación:</i>		
Edificaciones e Instalaciones	3,892,120	4,193,804
Equipos de servicios y computación	1,690,176	2,302,441
Muebles y enseres	105,004	115,063
Vehículos	226,055	32,970
Total	5,913,355	6,651,278

Los movimientos de propiedades y equipos fueron como sigue:

	Edificaciones e Instalaciones	Equipos de servicios y computación	Muebles y enseres	Vehículos	Obras en proceso	Total
<i>Costo:</i>						
ENERO 1, 2016	5,312,086	3,294,996	144,931	77,309	6,750	8,836,072
Adquisiciones	17,979	13,560	3,637			35,176
Reclasificaciones					(6,750)	(6,750)
Baja		(6,555)				(6,555)
DICIEMBRE 31, 2016	5,330,065	3,302,001	148,568	77,309		8,857,943
Adquisiciones	133,389	4,260	5,000			142,649
Bajas		(7,053)				(7,053)
DICIEMBRE 31, 2017	5,463,454	3,299,208	153,568	77,309		8,993,539
	Edificaciones e Instalaciones	Equipos de servicios y computación	Muebles y enseres	Vehículos		Total
<i>Depreciación acumulada:</i>						
ENERO 1, 2016	(674,009)	(615,756)	(18,831)	(23,423)		(1,332,061)
Depreciación	(462,252)	(386,079)	(14,674)	(13,916)		(876,971)
Baja		2,267				2,267
DICIEMBRE 31, 2016	(1,136,261)	(999,568)	(33,505)	(37,339)		(2,206,665)
Depreciación	(435,073)	(412,567)	(15,059)	(13,915)		(876,614)
Bajas		3,095				3,095
DICIEMBRE 31, 2017	(1,571,334)	(1,409,932)	(48,564)	(51,254)		(3,080,184)

Durante el año 2017, adquisiciones incluye principalmente: Recapeo de asfalto en el Centro de Revisión Técnica Vehicular por US\$71,224 y la adecuación de una sala de reuniones por US\$30,614.

## 6. PRÉSTAMOS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<u>Al costo amortizado, notas 14, 15:</u>		
Préstamos	5,500,000	7,800,000
Intereses	<u>78,361</u>	<u>75,502</u>
Total	<u>5,578,361</u>	<u>7,875,502</u>
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	5,578,361	75,502
No corriente	<u>                    </u>	<u>7,800,000</u>
Total	<u>5,578,361</u>	<u>7,875,502</u>

Durante el año 2017, el Consorcio realizó pago anticipado de capital por US\$2.3 millones.

## 7. CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Proveedores	197,338	76,078
Anticipos de clientes	5,427	6,899
Otros	<u>77,467</u>	<u>12,524</u>
Total	<u>280,232</u>	<u>95,501</u>

Al 31 de diciembre del 2017 Y 2016, proveedores incluye facturas por compras de activos fijos las cuales no devengan intereses y tienen vencimientos promedio hasta 30 días.

## 8. IMPUESTOS

**8.1 Activos y pasivos del año corriente** – Un resumen es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<u>Activo por impuesto corriente:</u>		
Impuesto al Valor Agregado – IVA, neto		53,664
Retenciones en la fuente e IVA	<u>363,398</u>	<u>616,940</u>
Total	<u>363,398</u>	<u>670,604</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente	<u>66,841</u>	<u>18,537</u>

**8.2 Conciliación tributaria del impuesto a la renta** – Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

	31/12/17	31/12/16
Utilidad (Pérdida) según estados financieros antes de Impuesto a la renta	12.332	(17.876)
<i>Partidas conciliatorias:</i>		
Amortización pérdidas tributarias (1)	(138,068)	(114,640)
Ingresos exentos	(428)	(5,704)
Exceso de gastos con partes relacionadas del exterior	438,473	394,164
Gastos no deducibles	88,050	84,994
Otros, neto	13.844	2,181
Utilidad gravable al 22%	414,203	342,919
Impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados	91,125	75,662

Durante el año 2016, el Consorcio no determinó anticipo de impuesto a la renta para el año 2017 en razón que se acogió al derecho de exoneración del pago de anticipo de impuesto a la renta, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y Reformatoria de Equidad Tributaria S.R.O 94; del 23 de diciembre del año 2009, donde indica que las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de Producción, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal, la iniciación de su proceso productivo y comercial.

De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

(1) De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2017, el saldo por amortizar de pérdidas tributarias asciende a US\$1,5 millones.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión los años 2014 al 2017.

**8.3 Saldo de impuesto diferido** - Al 31 de diciembre del 2017, el activo por impuesto diferido por US\$339,353 se origina sobre la base de las pérdidas acumuladas no utilizadas mediante amortización tributaria y cuyos saldos provienen desde el año 2013. Además, se registró con cargo al resultado del ejercicio el efecto del cambio en la tasa de impuesto a la renta de 22% a 25%, ver nota 8.4. Durante el año 2017, se reconocieron en los resultados del año US\$30,375 producto de la amortización de pérdidas realizado en el ejercicio actual y (US\$46,275) por concepto del cambio en la tasa de impuesto a la renta para ejercicios económicos posteriores.

#### **6.4 Aspectos tributarios:**

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Serán considerados deducibles para el cálculo del Impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).
- Se incrementa la tarifa de Impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la Tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.
- Para el cálculo del anticipo de Impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales y los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- No será deducible del Impuesto a la renta y no será crédito tributario, el IVA en compras realizadas en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000).
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

#### **9. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al Impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones del Consorcio con partes relacionadas durante el año 2017, no superará el mencionado precedentemente, razón por la cual el Consorcio no tiene la obligatoriedad de presentación del referido estudio.

#### **10. OBLIGACIONES ACUMULADAS**

Al 31 de diciembre del 2017, obligaciones acumuladas incluyen principalmente: (1) provisión de vacaciones por US\$72,037; (2) décimo cuarto sueldo por US\$52,447; y (4) aportes al IESS por US\$26,009.

## 11. BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el Consorcio entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	31/12/17	31/12/16
Saldos al inicio del año	58,351	
Costo de los servicios del período corriente	28,445	25,465
Costo por intereses	4,288	2,226
Pérdida actuarial	2,839	30,660
Beneficios pagados	(18,832)	—
Saldos al final del año	75,090	58,351

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2017 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de bonificación por desahucio, los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del trabajador y basados en la fórmula del plan, de tal forma que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de los referidos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la exponencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a otros resultados integrales durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los trabajadores.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por bonificación por desahucio son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Si la tasa de descuento varía en 0.50% (mayor o menor), la obligación por beneficios definidos, disminuiría por US\$1,391 (aumentaría por US\$1,341).

Si los incrementos salariales esperados (aumentan o disminuyen) en un 0.50%, la obligación por beneficios definidos se (disminuiría por US\$1,621) aumentaría por US\$1,531.

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por bonificación por desahucio, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	31/12/17 %	31/12/16 %
Tasa(s) de descuento	7.57	7.46
Tasa(s) esperada del incremento salarial	1.50	3.00

## 12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**12.1 Gestión de riesgos financieros** – En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, el Consorcio está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

El Consorcio dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar los referidos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Administración medidas de mitigación, ejecutar estas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Consorcio, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte del Consorcio, si es el caso.

**12.1.1 Riesgo de crédito** – Se refiere al riesgo que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para el la Entidad. El Consorcio tiene este riesgo minimizado en razón que su principal cliente y a quien le factura los servicios prestados conforme al contrato descrito en la nota 3, es a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP, una entidad estatal que posee la misma o mejor calificación de riesgo.

**12.1.2 Riesgo de liquidez** – La Administración del Consorcio tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que se pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. El Consorcio maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y facilidades financieras, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

**12.1.3 Riesgo de mercado** – Las actividades del Consorcio lo exponen principalmente a riesgos financieros de cambios en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de los instrumentos financieros que pudieran afectar los ingresos del Consorcio o el valor de los activos financieros que tiene. El objetivo de la administración de este riesgo de mercado es de administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. Las exposiciones del riesgo del mercado se miden usando el valor en riesgo complementado con un análisis de sensibilidad. No ha habido cambios en la exposición del Consorcio a los riesgos del mercado o la forma en la cual estos riesgos son manejados y medidos.

**12.1.4 Riesgo de capital** - El Consorcio gestiona su capital para asegurarse que se encontrará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La Administración revisa la estructura de capital del Consorcio sobre una base anual. Como parte de esta revisión, la Gerencia considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

**12.2 Categorías de instrumentos financieros** - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por el Consorcio es como sigue:

	31/12/17	31/12/16
<i>Activos financieros:</i>		
Efectivo y equivalentes de efectivo, nota 4	637,717	1,678,711
Cuentas por cobrar	<u>26,227</u>	<u>44,290</u>
Total	<u>663,944</u>	<u>1,723,001</u>
<i>Pasivos financieros:</i>		
Cuentas por pagar, nota 7	282,408	95,511
Préstamos, nota 6	<u>5,578,361</u>	<u>7,875,502</u>
Total	<u>5,860,769</u>	<u>7,971,013</u>

### 13. PATRIMONIO

**Aportes de asociadas** - Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, está constituido por US\$3 millones de dólares entregados por sus asociadas del exterior; SGS del Perú S.A.C. en un 70% (US\$2.1 millones) y SGS Chile Limitada en un 30% (US\$900,000).

**Resultados acumulados** - Un detalle por año es como sigue

Pérdida 2017	(62,893)
Pérdida 2016	(133,082)
Utilidad 2015	301,149
Pérdida 2014	(1,377,142)
Pérdida 2013	<u>(439,556)</u>
Total	<u>(1,760,638)</u>

### 14. COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES POR SU NATURALEZA

Un detalle de los costos y gastos operacionales por su naturaleza reportados en los estados financieros es como sigue:

	Año terminado	
	31/12/17	31/12/16
Beneficios de trabajadores	2,400,510	2,642,429
Guardiania	310,267	357,263
Mantenimiento de oficinas y equipos	201,396	202,254
Servicios básicos, internet y telecomunicaciones	132,033	155,918
Movilización	116,867	62,198
Útiles de oficina y limpieza	111,574	140,647
Publicidad	79,803	134,270
Seguros	30,989	36,521
Alquiler	15,895	24,539
Otros	<u>186,320</u>	<u>155,624</u>
<b>Total</b>	<b>3,585,654</b>	<b>3,911,603</b>

**Beneficios de trabajadores** - Una descomposición es como sigue:

	Año terminado	
	31/12/17	31/12/16
Sueldos, salarios y horas extras	1,511,584	1,791,588
Beneficios sociales	474,389	440,435
Aportes al IESS	193,968	227,963
Indemnizaciones	51,403	9,300
Bonificaciones	46,056	47,013
Otros	<u>123,110</u>	<u>126,130</u>
<b>Total</b>	<b>2,400,510</b>	<b>2,642,429</b>

## 15. SALDOS Y PRINCIPALES TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Los saldos y principales transacciones con compañías relacionadas efectuadas de común acuerdo entre las partes incluyen las siguientes:

	31/12/17	31/12/16
<b>Préstamos:</b>		
SGS S. A. (Suiza)	5,578,361	2,875,302
<b>Gastos:</b>		
SGS S. A. (Suiza)		
Intereses pagados	236,607	230,536
SGS del Ecuador S. A.		
Reembolsos		<u>63,432</u>
Servicios administrativos, contabilidad, manejo de recursos humanos y sistemas de información	483,175	<u>51,164</u>

**Compensación del personal clave de la Gerencia** - Durante el año 2016, los ejecutivos clave de la gerencia recibieron bonificaciones que ascendieron a US\$43,693. La compensación pagada a ejecutivos clave es determinada con base en el rendimiento de los individuos y políticas corporativas.

## 16. COMPROMISOS

**Contratos de Línea de Financiamiento** - En agosto 2013 y julio 2014, el Consorcio y su compañía relacionada SGS S. A. (Casa Matriz en Suiza) suscribieron 2 contratos relacionados con préstamos otorgados para el financiamiento de las operaciones del Consorcio por US\$6 millones y US\$1.8 millones, respectivamente. Los préstamos tienen plazo de vencimiento de 5 años a una tasa libor por bloomberg anual más el 2%.

Durante el año 2017, el Consorcio reconoció con cargo a los resultados del año como gastos financieros US\$236,507. Además, realizó el pago anticipado de capital al préstamo por US\$2.3 millones.

**Licencia de Marcas Comerciales** - En enero 1 del 2016, el Consorcio y SGS Group Management Ltd., domiciliada en Suiza, suscribieron convenio de licencias con renovaciones automáticas anualmente para el uso de marcas y asistencia técnica para el pago de regalías. El Consorcio está comprometido al pago del 8% anual por concepto de regalías sobre los ingresos que se generan principalmente por la prestación de servicios a las entidades estatales descritos en la nota 3.

Durante el año 2017, el Consorcio reconoció con cargo a los resultados del año gastos de regalías por US\$501,027.

**Servicios de Soporte** - En enero 1 del 2016, el Consorcio y SGS Group Management Ltd., domiciliada en Suiza, suscribieron convenio de servicios de soporte, mediante el cual el Consorcio recibirá asistencia y servicios de consultoría requeridas para la conducción de sus negocios. La duración del presente convenio es de un año con renovación automática si ninguna de las partes solicitaba su terminación anticipadamente.

## 17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017, y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos (abril 13 del 2018), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## 18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, han sido aprobados por la Administración del Consorcio en abril 16 del 2018, y serán presentados a las asociadas para su aprobación. En opinión de la Administración del Consorcio, los estados financieros adjuntos serán aprobados por las asociadas sin modificaciones.